

19 de Abril de 2018

Boletín # 357

- Se entregarán las preseas al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil, al Mérito Turístico, Embajador Turístico de la Ciudad de México", al Mérito Policial y al Mérito en Ciencias y Artes
- El Formato de las sesiones solemnes en esta ocasión no incluye los posicionamientos de los diferentes Grupos Parlamentarios de la ALDF

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la celebración de dos sesiones solemnes para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura, así como el formato en que se desarrollará.

Con base en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del órgano legislativo, los diputados avalaron que el próximo lunes 23 y miércoles 25 de abril del presente año se lleve a cabo en el recinto de Donceles la entrega de las preseas al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil, al Mérito Turístico, Embajador Turístico de la Ciudad de México", al Mérito Policial así como al Mérito en Ciencias y Artes.

De acuerdo con el calendario acreditado, el lunes 23 se premiará al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, al Mérito de Protección Civil y al Mérito Turístico, Embajador Turístico de la Ciudad de México".

El miércoles 25 la sesión solemne corresponde al Mérito Policial así como al Mérito en Ciencias y Artes.

En esta ocasión, el formato de las entregas de premiación se compone de nueve puntos:

1. Apertura de Sesión.
2. Ingreso de invitados distinguido y galardonados.
3. Honores a la Bandera.
4. Posicionamiento del diputado presidente de la Comisión que entrega la Presea, hasta por 10 minutos, para fundamentar y exponer los motivos del otorgamiento.
5. Pronunciamento del galardonado hasta 10 minutos.
6. Entrega de la Medalla, por parte de los coordinadores de los grupos parlamentario de la ALDF y de los presidentes de comisión que corresponda.
7. Himno Nacional.
8. Honores a la Bandera.
9. Cierre de la Sesión.

El acuerdo se sustenta en las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la ALDF y el Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la ALDF a la Comisión de Gobierno, órgano colegiado y plural integrado por todas las fuerzas políticas con representación en dicha Asamblea.